



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 14 FEB. 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a Alcalde Titular Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 5.552 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; La Resolución Exenta N° 00284 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba la transferencia de fondos para el proyecto Denominado "Mejoramiento del Estadio Municipal"; convenio suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2016, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra e, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, tiene como objetivo Fomentar la construcción de recintos e instalaciones deportivas, y su modernización y desarrollo, según los establecido en la Ley N° 19.712 de dicha Institución.

Que con fecha 15 de Diciembre de 2016, se suscribió convenio con el Instituto Nacional de Deportes de Chile, para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento Estadio Municipal, Vicuña.

DECRETO 204

APRUEBÁSE, el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto Denominado Mejoramiento Estadio Municipal, Vicuña; convenio suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2016, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 1.362.000.000-, (mil trescientos sesenta y dos millones de pesos).

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.23.004, denominada, Mejoramiento Estadio Municipal, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2017.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución y rendición del proyecto Don Claudio Telias Ortiz, del convenio señalado. Notifíqueseles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN PERALTA VALDERRAMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/CPV/HRP/nap
DISTRIBUCIÓN:

1. Instituto Nacional de Deportes
2. Alcaldía
3. Claudio Telias Ortiz
4. Transparencia Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas